



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0510-2024

Arequipa, 07 de noviembre de 2024.

Visto el Oficio N° 5026-2024-UNSA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, a través del cual solicita la oficialización de documentos vinculados a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.4 **Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)"

Que, asimismo el Estatuto Universitario vigente, en su artículo 373° respecto a la seguridad y salud en el trabajo establece que: "De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo".

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29783", el cual, en lo pertinente, reconoce en su artículo 42°, como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: "(...) c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. (...) f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo".

Que, por otro lado, dicho cuerpo normativo, establece en su artículo 77° que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) es elaborada y actualizada periódicamente, sin exceder el plazo de un año, por el/la empleador/a (...)".

Que, en ese sentido, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0741-2019 del 21 de agosto de 2019, se resolvió: "1. **DELEGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, la Planificación e Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)**".

Que, por otro lado, mediante Resolución Rectoral N° 0853-2021, de fecha 09 de setiembre del 2021, se resuelve, entre otros, aprobar el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y el Instructivo de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.



Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de la delegación realizada con Resolución de Consejo Universitario N° 0714-2019, remite para oficialización, en lo que respecta a:

**1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
- 01 mapa de riesgo V.01

**2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
- 01 mapa de riesgo V.01

**3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES**

**✓ ESPECIALIDAD DE MÚSICA**

- 01 protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
- 02 mapas de riesgo V.01

**✓ ESPECIALIDAD DE PLÁSTICAS**

- 01 protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.
- 24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
- 12 mapas de riesgo V.01

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Universitario en su **sesión de fecha 17 de octubre de 2024**, acordó validar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Filosofía y Humanidades - Programas de Estudios de Literatura, Filosofía y Artes (especialidad de Música y Plásticas), remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 5026-2024-UNSA-URH y conforme al siguiente detalle:

**1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
- 01 mapa de riesgo V.01

**2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
- 01 mapa de riesgo V.01

**3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES**

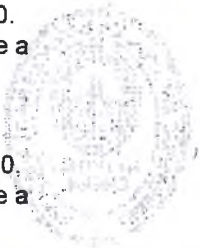
**✓ ESPECIALIDAD DE MÚSICA**

- 01 protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
- 02 mapas de riesgo V.01

**✓ ESPECIALIDAD DE PLÁSTICAS**

- 01 protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.
- 24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
- 12 mapas de riesgo V.01

Por estas consideraciones y conforme con los dispositivos legales mencionados y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto conceden al Consejo Universitario,





R.C.U. N° 0510-2024

07/11/2024

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: VALIDAR** los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Filosofía y Humanidades - Programas de estudios de Literatura, Filosofía y Artes (especialidad de Música y Plásticas), remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 5026-2024-UNSA-URH y conforme al siguiente detalle:

**1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
- 01 mapa de riesgo V.01

**2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
- 01 mapa de riesgo V.01

**3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES**

✓ **ESPECIALIDAD DE MÚSICA**

- 01 protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
- 02 mapas de riesgo V.01

✓ **ESPECIALIDAD DE PLÁSTICAS**

- 01 protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.
- 24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
- 12 mapas de riesgo V.01

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de sus partes integrantes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
SECRETARIA GENERAL



**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
RECTOR



C.c.: VRA., VRI., DIGA, UM, CSST, URH, FFH, EPLL, OCII, OTI y Archivo (exp).  
Expediente N° 1047359-2024  
/ejps

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Arequipa, 09 de octubre de 2024

OFICIO N° 5026-2024-UNSA-URH

Señor:  
DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Presente. -

ASUNTO: REMITO DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y se remite la documentación que detallo a continuación de la Facultad de Filosofía y Humanidades - Programas de estudios de Literatura, Filosofía y Artes (especialidad de Música y Plásticas), considerando para su elaboración, la normativa vigente, así como los ítems requeridos por la Oficina de Licenciamiento y Calidad, para el proceso de acreditación.

1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.



- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
  - Procedimiento escrito de trabajo seguro
  - Procedimiento en caso de accidentes
  - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
  - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
  - Estándar de señalización de seguridad
  - Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
  - Números de emergencia.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
    - Taller de Computo (3)
  - 01 mapa de riesgo V.01
    - Taller de Computo

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
  - Procedimiento escrito de trabajo seguro
  - Procedimiento en caso de accidentes
  - Procedimiento para trabajos de alto riesgo
  - Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
  - Estándar de señalización de seguridad
  - Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
  - Números de emergencia.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
    - Taller de Computo (3)
  - 01 mapa de riesgo V.01
    - Taller de Computo

**3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES**

✓ ESPECIALIDAD DE MÚSICA

- 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
- Procedimiento escrito de trabajo seguro
- Procedimiento en caso de accidentes
- Procedimiento para trabajos de alto riesgo
- Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
- Estándar de señalización de seguridad
- Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
- Números de emergencia.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

• 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente

- TALLER DE COMPUTO-MUSICA (2)
- TALLER DE CONTROL DE INSTRUMENTOS (2)

• 02 mapas de riesgo V.01

- TALLER DE COMPUTO-MUSICA
- TALLER DE CONTROL DE INSTRUMENTOS

✓ ESPECIALIDAD DE PLASTICAS

• 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.

El mismo que cuenta con los procedimientos y estándares necesarios para prevenir enfermedades ocupacionales e incidentes, así como evitar accidentes a los que pudieran estar expuestos el personal docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución del dictado de clases, prácticas y/o investigación. Asimismo, dicha estructura conforme a lo indicado por la Oficina de licenciamiento.

- Procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC)
- Procedimiento escrito de trabajo seguro
- Procedimiento en caso de accidentes
- Procedimiento para trabajos de alto riesgo
- Gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE
- Estándar de señalización de seguridad
- Equipos de seguridad (extintores, botiquines, luces de emergencia)
  - Instructivo de uso de equipo de protección personal
- Números de emergencia.

• 24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente

- PINTURA (2)
- DIBUJO Y PINTURA I (2)
- DIBUJO Y PINTURA II (2)
- DIBUJO Y PINTURA III (2)
- DIBUJO Y PINTURA IV (2)
- TALLER DE CÓMPUTO-PLÁSTICAS (2)
- FABRICACIÓN DE PAPEL (2)
- DIBUJO Y PINTURA V (2)
- DIBUJO Y PINTURA VI (2)
- GRABADO (2)
- DIBUJO Y PINTURA VII (2)
- MODELADO (2)



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- 12 mapas de riesgo V.01
  - PINTURA
  - DIBUJO Y PINTURA I
  - DIBUJO Y PINTURA II
  - DIBUJO Y PINTURA III
  - DIBUJO Y PINTURA IV
  - TALLER DE CÓMPUTO-PLÁSTICAS
  - FABRICACIÓN DE PAPEL
  - DIBUJO Y PINTURA V
  - DIBUJO Y PINTURA VI
  - GRABADO
  - DIBUJO Y PINTURA VII
  - MODELADO

Es preciso indicar que esta Unidad, contrató los servicios de un Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo, quienes elaboraron la documentación indicada, contando con la participación del personal de la Facultad, dicha documentación fue revisada por esta Unidad, validada y aprobada por las autoridades correspondientes.

Asimismo, indicar que dicha documentación fue aprobada en sesión del 20 de mayo del 2024, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2024-CSST-UNSA, adjunta al Oficio N° 01-2024-CSST-UNSA-V, remitida a esta Unidad el 27 de setiembre 2024, por parte del ex Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, presidido por el Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado.

Lo que pongo en consideración de su Despacho, para efectos de aprobación, en vías de regularización, por parte del Consejo Universitario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**ABOG. JOSÉ LUIS MORALES CARRIO**  
JEFE(©)  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



JLMC/mrc.

CC. Archivo.

Adjunto 04 folios, 03 archivos (04 protocolos, 34 matrices IPERC y 16 mapas de riesgo)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Arequipa, 21 de mayo de 2024

**OFICIO N° 01-2024-CSST-UNSA-V**

**Señores:**  
**Unidad de Recursos Humanos**  
**Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**

**Presente. -**

**ASUNTO :** Aprobación del CSST-UNSA, de documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con motivo de Licenciamiento y Acreditación.

**REFERENCIAS:** OFICIO N° 527-2024-UNSA-URH

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y comunicarles, que con motivo de la presentación de los documentos mencionados en el asunto y oficio de la referencia; los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo UNSA, previa revisión de los mismos, en la reunión del día lunes 20 de mayo del presente, se arribó a los siguientes acuerdos:

- I. Aprobar los siguientes documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, por dar cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el D.S.005-2012-TR, y sus modificatorias:**

**1. FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES**

**1.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
  - Taller de Computo (3)
- 01 mapa de riesgo V.01
  - Taller de Computo

**1.2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGUISTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
  - Taller de Computo (3)
- 01 mapa de riesgo V.01
  - Taller de Computo





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 1.3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES

#### ✓ ESPECIALIDAD DE MUSICA

- 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
  - Taller de Computo-música (2)
  - Taller de Control de Instrumentos (2)
- 02 mapas de riesgo V.01
  - Taller de Computo-música
  - taller de Control de instrumentos

#### ✓ ESPECIALIDAD DE PLASTICAS

- 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.
- 24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
  - Pintura (2)
  - Dibujo y Pintura I (2)
  - Dibujo y Pintura II (2)
  - Dibujo y Pintura III (2)
  - Dibujo y Pintura IV (2)
  - Taller de Cómputo-plásticas (2)
  - Fabricación de Papel (2)
  - Dibujo y Pintura V (2)
  - Dibujo y Pintura VI (2)
  - Grabado (2)
  - Dibujo y Pintura VII (2)
  - Modelado (2)
- 12 mapas de riesgo V.01
  - Pintura
  - Dibujo y Pintura I
  - Dibujo y Pintura II
  - Dibujo y Pintura III
  - Dibujo y Pintura IV
  - Taller de Cómputo-plásticas
  - Fabricación de Papel
  - Dibujo y Pintura V
  - Dibujo y Pintura VI
  - Grabado
  - Dibujo y Pintura VII
  - Modelado



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- II. **El Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado, presidente del CSST-UNSA, registra la fecha y su firma de aprobación, en cada uno de los documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, labor que ha venido realizando desde el 21 de febrero del presente en coordinación con personal asignado de la Unidad de Recursos Humanos, por necesidad institucional.**
- III. **Hacer llegar el ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2024-CSST-UNSA\_20.05.2023**

Por lo que, en virtud a los acuerdos mencionados, se hacer llegar el ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2024-CSST-UNSA\_20.05.2024, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi estima y consideración.

Atentamente,

---

Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado  
Presidente del CSST-UNSA

**Adj.:** Lo indicado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-2024**

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2024-CSST-UNSA**

De acuerdo a lo normado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por el D.S.005-2012-TR, se han reunido virtualmente el 20 de mayo de 2024, a las 21:30 horas, las siguientes personas:

Participantes:	
Representantes de los Trabajadores	Representantes de la Autoridad
1. Juan Francisco Portilla Alvarado	1. Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos
2. Gisella del Pilar Zuñiga Moreno	2. Magnolia Susana Sierra Delgado
3. Henry Pedro Porras Ancori	3.
4.	4. Isaac Daniel Valencia Cornejo
5. Marcos Neil Ojeda Obando	5.
6.	6.

Habiéndose verificado el quorum establecido en el art. 69° del D.S. 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Concluida la Lectura del Acta de la Reunión Ordinaria N° 03-2023-CSST de fecha 03 de noviembre de 2023, no se presentaron observaciones y se procedió a suscribirla por los asistentes.

**AGENDA**

**I.APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SST**

**1. FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES**

**1.1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
  - Taller de Computo (3)
- 01 mapa de riesgo V.01
  - Taller de Computo

**1.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante. docente y encargado de laboratorios y/o taller
  - Taller de Computo (3)

- 01 mapa de riesgo V.01
  - Taller de Computo

### **1.3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES**

#### **✓ ESPECIALIDAD DE MUSICA**

- 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
  - Taller de Computo-música (2)
  - Taller de Control de Instrumentos (2)
- 02 mapas de riesgo V.01
  - Taller de Computo-música
  - taller de Control de instrumentos

#### **✓ ESPECIALIDAD DE PLASTICAS**

- **01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.**
- **24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente**
  - Pintura (2)
  - Dibujo y Pintura I (2)
  - Dibujo y Pintura II (2)
  - Dibujo y Pintura III (2)
  - Dibujo y Pintura IV (2)
  - Taller de Cómputo-plásticas (2)
  - Fabricación de Papel (2)
  - Dibujo y Pintura V (2)
  - Dibujo y Pintura VI (2)
  - Grabado (2)
  - Dibujo y Pintura VII (2)
  - Modelado (2)
- **12 mapas de riesgo V.01**
  - Pintura
  - Dibujo y Pintura I
  - Dibujo y Pintura II
  - Dibujo y Pintura III
  - Dibujo y Pintura IV
  - Taller de Cómputo-plásticas
  - Fabricación de Papel
  - Dibujo y Pintura V
  - Dibujo y Pintura VI
  - Grabado
  - Dibujo y Pintura VII
  - Modelado

II. INFORME DEL CSST-UNSA DEL ACCIDENTE/INCIDENTE DE LA DOCENTE MAPPY ARCE FIGUEROA

III. CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL NUEVO CCST-UNSA APROBADA MEDIANTE RR N° 0351-2024\_27.03.2024

**1.- Correspondencia recibida**

Oficio	Asunto
<p><b>OFICIO N° 527-2024-UNSA-URH 30/01/2024</b></p> <p>Dirigido al presidente del Comité</p>	<p>Remite para aprobación del CSST-UNSA, los siguientes documentos: PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.</li><li>• 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller de Computo (3)</li></ul></li><li>• 01 mapa de riesgo V.01<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller de Computo</li></ul></li></ul>
	<p>PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.</li><li>• 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante. docente y encargado de laboratorios y/o taller<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller de Computo (3)</li></ul></li><li>• 01 mapa de riesgo V.01<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller de Computo</li></ul></li></ul>
	<p>PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES Especialidad de Música</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.</li><li>• 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller de Computo-Música (2)</li><li>○ Taller de Control de Instrumentos (2)</li></ul></li><li>• 02 mapas de riesgo V.01<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller de Computo-Música</li><li>○ taller de control de instrumentos</li></ul></li></ul>
	<p>Especialidad de Plásticas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.</li><li>• 24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente<ul style="list-style-type: none"><li>○ Pintura (2)</li><li>○ Dibujo y Pintura I (2)</li><li>○ Dibujo y Pintura II (2)</li><li>○ Dibujo y Pintura III (2)</li><li>○ Dibujo y Pintura IV (2)</li><li>○ Taller de Cómputo-plásticas (2)</li><li>○ Fabricación de Papel (2)</li><li>○ Dibujo y Pintura V (2)</li><li>○ Dibujo y Pintura VI (2)</li><li>○ Grabado (2)</li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dibujo y Pintura VII (2)</li> <li>○ Modelado (2)</li> <li>● 12 mapas de riesgo V.01 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pintura</li> <li>○ Dibujo y Pintura I</li> <li>○ Dibujo y Pintura II</li> <li>○ Dibujo y Pintura III</li> <li>○ Dibujo y Pintura IV</li> <li>○ Taller de Cómputo-plásticas</li> <li>○ Fabricación de Papel</li> <li>○ Dibujo y Pintura V</li> <li>○ Dibujo y Pintura VI</li> <li>○ Grabado</li> <li>○ Dibujo y Pintura VII</li> <li>○ Modelado</li> </ul> </li> </ul>
<b>DECRETO N° 0938-2024-SG-UNSA</b> <b>DECRETO N° 1377-2024-SG-UNSA (Adj. Oficio N° 049-2024-SUDUNSA)</b>	Informe del CSST-UNSA de análisis del accidente ocurrido con la Docente Mappy Arce Figueroa, respecto a si se trata de un accidente laboral.
<b>RR N° 0351-2024_27.03.2024</b>	Se aprueba la segunda convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín por el periodo 2024-2026.

**2.- Correspondencia emitida**

**3.- Informes**

**4.- Pedidos**

**5.- Orden del Día**

Luego del debate, y por unanimidad se arribaron a los siguientes acuerdos:

**I. Aprobar los siguientes documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, por dar cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el D.S.005-2012-TR, y sus modificatorias:**

**1. FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES**

**1.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-33, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y encargado de laboratorios y/o taller
  - Taller de Computo (3)
- 01 mapa de riesgo V.01

- Taller de Computo

## **1.2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LITERATURA Y LINGUISTICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-32, versión 1.0.
- 03 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante. docente y encargado de laboratorios y/o taller
  - Taller de Computo (3)
- 01 mapa de riesgo V.01
  - Taller de Computo

## **1.3.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES**

### **✓ ESPECIALIDAD DE MUSICA**

- 01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-34 versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente
  - Taller de Computo-música (2)
  - Taller de Control de Instrumentos (2)
- 02 mapas de riesgo V.01
  - Taller de Computo-música
  - taller de Control de instrumentos

### **✓ ESPECIALIDAD DE PLASTICAS**

- **01 Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-35, versión 1.0.**
- **24 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente**
  - Pintura (2)
  - Dibujo y Pintura I (2)
  - Dibujo y Pintura II (2)
  - Dibujo y Pintura III (2)
  - Dibujo y Pintura IV (2)
  - Taller de Cómputo-plásticas (2)
  - Fabricación de Papel (2)
  - Dibujo y Pintura V (2)
  - Dibujo y Pintura VI (2)
  - Grabado (2)
  - Dibujo y Pintura VII (2)
  - Modelado (2)
- **12 mapas de riesgo V.01**
  - Pintura
  - Dibujo y Pintura I
  - Dibujo y Pintura II
  - Dibujo y Pintura III
  - Dibujo y Pintura IV
  - Taller de Cómputo-plásticas
  - Fabricación de Papel

- Dibujo y Pintura V
- Dibujo y Pintura VI
- Grabado
- Dibujo y Pintura VII
- Modelado

**II. El Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado, presidente del CSST-UNSA, registra la fecha y su firma de aprobación, en cada uno de los documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, labor que ha venido realizando desde el 21 de febrero del presente en coordinación con personal asignado de la Unidad de Recursos Humanos, por necesidad institucional.**

**III. El Ing. Juan Francisco Portilla Alvarado, presidente del CSST-UNSA, elaborará el Informe del CSST-UNSA de análisis del accidente ocurrido con la Docente Mappy Arce Figueroa, respecto a si se trata de un accidente laboral.**

**IV. Debido al inicio del Proceso de Elecciones de los representantes del nuevo CSST-UNSA periodo 2024-2026, hacer llegar al Rector, el Informe Final de los actuados del CSST-UNSA 2017-2019 y 2020-2024.**

**V. Hacer llegar el ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2024-CSST-UNSA\_20.05.2023**

**VI. Se realizará el trámite virtual para comunicar los acuerdos arribados.**

Siendo las 24:00 horas de 20 de mayo de 2024, se da por concluida la reunión ordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Juan Francisco Portilla Alvarado	Presidente	
2	Gisella del Pilar Zúñiga Moreno	Secretaria	
3	Magnolia Susana Sierra Delgado	Integrante	



4	Nilton Reynaldo Ferrel Zaballos	Integrante	
5	Isaac Daniel Valencia Cornejo	Integrante	
6	Marcos Neil Ojeda Obando	Integrante	
7	Henry Pedro Porras Ancori	Integrante	